Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- -ECSAN

Bogotá, 25 de octubre de 2026

Señor coronel
CESAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director Escuela
Calle 45a sur No. 50a-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10089-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: _X_ FINAL: ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 27/09/2026 Hasta 25/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- En la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", La señora mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS, obrando en calidad de Jefe de Contratos, mediante comunicación oficial No GS-2026-012524-ECSAN de fecha 04/09/2026 notifico como supervisor del contrato relacionado en el asunto al Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones señor capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - ✓ Comunicación Oficial No. GS-2026-013645-ECSAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10089-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LA FORMACIÓN DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026
Representante legal	JOSÉ RAMÓN RINCÓN JIMÉNEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 3.306.880.778,55
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.306.880.778,55
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías y del acta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución será hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías y del acta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 69-2-10089-26, durante el periodo objeto del presente informe se continuó realizando seguimiento técnico, administrativo y funcional a las actividades relacionadas con la implementación del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) y la Sala de Crisis en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Como parte de las actividades de supervisión, se desarrollaron mesas técnicas de trabajo, validaciones de diseño, verificaciones en sitio y revisiones conjuntas con la UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026, con el propósito de evaluar la configuración definitiva de los espacios, la distribución del mobiliario, la infraestructura

tecnológica, las adecuaciones locativas y las redes eléctricas y de cableado estructurado requeridas para la correcta implementación de la solución contratada. Estas actividades permitieron identificar oportunidades de mejora orientadas a optimizar el aprovechamiento de las áreas disponibles y fortalecer las capacidades académicas, operativas y funcionales de la Sala CIEPS y la Sala de Crisis.

Como resultado de la validación técnica y funcional realizada durante la ejecución contractual, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes en algunos componentes tecnológicos, de infraestructura física, adecuaciones locativas y mobiliario especializado, manteniendo inalterado el objeto contractual y sin afectar las capacidades operativas previstas para el proyecto. Entre los ajustes identificados se encuentran la optimización de las cantidades de micrófonos cuello de ganso, puntos de cableado estructurado categoría 6A, puntos eléctricos normales y regulados, así como la ampliación de la capacidad instalada de la Sala CIEPS mediante el incremento de puestos de trabajo, sillas ergonómicas y elementos complementarios necesarios para su adecuado funcionamiento.

De igual manera, durante el periodo se realizó el análisis técnico de las condiciones definitivas de implementación de la solución, concluyéndose la viabilidad técnica y funcional de los ajustes requeridos. Como soporte de esta actividad, se emitió el concepto técnico contenido en el radicado GS-2026-013755-ECSAN, mediante el cual se validó la procedencia de los ajustes asociados a los componentes tecnológicos del proyecto, determinando que estos no generan afectación a las capacidades académicas, operativas ni tecnológicas previstas inicialmente.

Así mismo, los ajustes relacionados con adecuaciones locativas, infraestructura física y distribución arquitectónica fueron objeto de revisión y validación por parte del apoyo a la supervisión, emitiéndose el respectivo concepto de viabilidad técnica mediante radicado GS-2026-014534-ECSAN, en el cual se determinó la procedencia de las modificaciones requeridas para optimizar la funcionalidad de los espacios e incrementar el aprovechamiento de las áreas destinadas a la formación de alféreces y cadetes.

Con fundamento en los análisis y conceptos técnicos emitidos, mediante comunicación GS-2026-014546-ECSAN del 22 de octubre de 2026 se presentó ante la Dirección de la Escuela la solicitud de modificación del Contrato No. 69-2-10089-26, sustentando técnica, funcional y económicamente los ajustes requeridos. En dicha solicitud se precisó que las modificaciones propuestas corresponden a redistribuciones de cantidades, inclusión de actividades no previstas y optimización de recursos derivados de la configuración definitiva del proyecto, sin generar adición presupuestal ni afectar el equilibrio económico del contrato, manteniéndose el valor total contratado en la suma de $3.306.880.778,55. Adicionalmente, se solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2026 para garantizar la culminación integral de las actividades de implementación, pruebas, integración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica.

Las actuaciones adelantadas permitieron ejercer un control permanente sobre la ejecución contractual, garantizando que las decisiones adoptadas estuvieran orientadas al cumplimiento del objeto contratado, la optimización de los recursos institucionales y el fortalecimiento de los escenarios tecnológicos destinados a la formación, análisis, coordinación y toma de decisiones en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha presentado facturación, cuenta de cobro ni solicitud de pago, razón por la cual no se ha requerido la verificación de soportes

		correspondientes a seguridad social y parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 2 ESPESIFICACINOES TECNICAS MINIMAS

"IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LA FORMACIÓN DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Las especificaciones técnicas mínimas aplicables al Contrato No. 69-2-10089-26 se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 denominado "Implementación de un Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS), mediante la adquisición e instalación del componente tecnológico y demás elementos requeridos para la formación de alféreces y cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander", documento que hace parte integral del contrato.

Durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2026 y el 25 de octubre de 2026 no se efectuó la entrega física de bienes, equipos, mobiliario, componentes tecnológicos ni adecuaciones objeto del contrato, razón por la cual no ha sido posible realizar la verificación material y funcional de las especificaciones técnicas establecidas en el citado anexo. En consecuencia, esta supervisión se abstiene de transcribir el contenido íntegro del Anexo No. 2 dentro del presente informe, teniendo en cuenta que dicho documento forma parte integral del expediente contractual y su reproducción generaría un volumen significativo de impresión sin aportar información adicional para la evaluación del estado actual de ejecución contractual.

La validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas será realizada por esta supervisión durante las etapas de suministro, instalación, configuración, pruebas y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, dejando las respectivas constancias en los informes de supervisión y documentos de ejecución que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto del presente informe, en el marco de las actividades de seguimiento y supervisión al Contrato No. 69-2-10089-26, se identificaron aspectos técnicos y funcionales derivados de la configuración definitiva de los espacios destinados para el Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) y la Sala de Crisis, los cuales hicieron necesario evaluar y proponer ajustes a algunos componentes tecnológicos, de infraestructura física, mobiliario especializado, cableado estructurado y redes eléctricas, con el propósito de optimizar el aprovechamiento de los espacios y fortalecer las capacidades académicas y operativas previstas para el proyecto.

Como resultado de las validaciones realizadas por la supervisión y el apoyo a la supervisión, se evidenció la necesidad de redistribuir determinadas cantidades contractuales e incorporar actividades complementarias no previstas inicialmente, manteniendo inalterado el objeto contractual y garantizando la funcionalidad integral de la solución tecnológica proyectada para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

En atención a lo anterior, mediante comunicación GS-2026-014546-ECSAN del 22 de octubre de 2026 se elevó solicitud formal de modificación contractual, acompañada de los respectivos conceptos de viabilidad técnica emitidos por la supervisión y el apoyo a la supervisión, estableciéndose que los ajustes propuestos no generan adición presupuestal ni alteran el equilibrio económico del contrato, dado que corresponden a una redistribución

interna de los recursos contratados. Asimismo, se solicitó ampliación del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2026 para garantizar la ejecución integral de las actividades derivadas de la configuración definitiva del proyecto y la correcta puesta en funcionamiento de la solución contratada.

No se evidenciaron incumplimientos contractuales, afectaciones al objeto contratado ni situaciones que comprometan la viabilidad técnica o financiera del proyecto; las novedades identificadas corresponden a procesos de optimización técnica y funcional propios de la etapa de implementación y puesta en operación de la solución.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, correspondiente al período comprendido entre el 27 de septiembre de 2026 y el 25 de octubre de 2026, han transcurrido sesenta y un (61) días calendario desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 69-2-10089-26, restando seis (6) días calendario para la finalización del plazo contractual, prevista para el día 31 de octubre de 2026.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, previo recibido a satisfacción de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co**, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#S" y separados con el signo ";" así:**#S16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#S**. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: **16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor**. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá remitir al Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados; en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL CIEPS GE 2026
NIT.: 902.093.211-8
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 19300004455

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.306.880.778,55	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.306.880.778,55	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
****	$ 0,00	****	$ 0,00	****	****	****	****

4.1 ENTRADA DE BIENES

Durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2026 y el 25 de octubre de 2026, no se registró ingreso de bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ni se presentaron entregas parciales o definitivas por parte de la UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026. En consecuencia, no se suscribieron actas de recibido a satisfacción ni se realizaron registros de entrada de elementos asociados al Contrato No. 69-2-10089-26. El contrato se encuentra en etapa de ejecución, coordinación técnica, validación funcional y desarrollo de actividades preliminares requeridas para la implementación de la solución contratada.

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor del Contrato No. 69-2-10089-26, recomiendo continuar con el seguimiento permanente a las actividades de ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y documentales a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. De igual manera, se considera necesario mantener la coordinación entre la supervisión, las dependencias usuarias y el contratista, con el fin de garantizar que las soluciones propuestas respondan adecuadamente a las necesidades académicas y operativas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", asegurando el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN.

Supervisor Contrato No. 69-2-10089-26
Correo electrónico: ecsan.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214268533